



DECRETO U. DE C. N° 99 246

VISTOS:

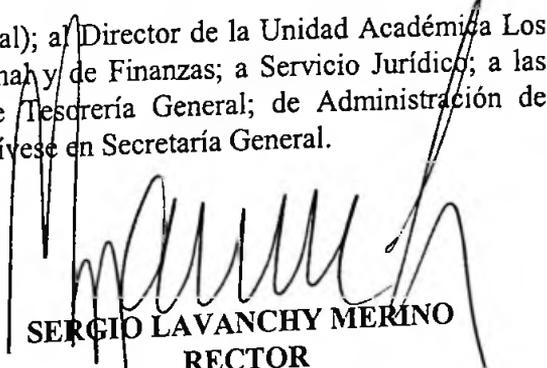
La renuncia presentada por el Sr. **HECTOR BARRIA OLAVARRIA** para acogerse al beneficio de Renta Vitalicia establecido en el Decreto U. de C. N° 96-068; lo estipulado en el Reglamento del Personal (artículo 88 permanente); lo determinado en Decreto U. de C. N° 92-311; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 98-102 de fecha 14 de Mayo de 1998 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO :

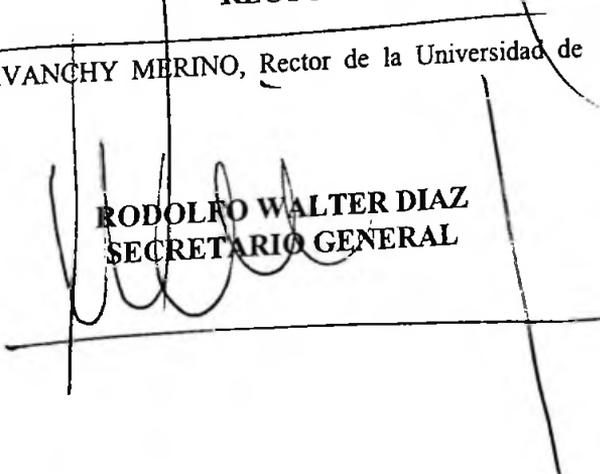
- 1° Acéptase, a contar del **1° de Marzo del 2000**, la renuncia presentada por el Sr. **HECTOR BARRIA OLAVARRIA** al cargo de Profesor Asistente D.N. en la Unidad Académica Los Angeles para acogerse al beneficio de Renta Vitalicia contemplado en el Decreto U. de C. N° 96-068, en la modalidad de pago anticipado por una sola vez.
- 2° Páguese al Sr. **Barría Olavarría** una indemnización equivalente al beneficio por concepto de Renta Vitalicia que le corresponda, en la forma de pago anticipado, considerando para su cálculo la expectativa de vida conforme lo establecido por la Dirección de Estadísticas y Censos y las disposiciones reglamentarias vigentes.
- 3° La Dirección de Finanzas ejecutará lo dispuesto precedentemente y efectuará los ajustes presupuestarios de acuerdo a las disposiciones del Decreto U. de C. N° 96-068 y las medidas de restricciones aprobadas por el Directorio de la Corporación en Sesión del 28 de Diciembre de 1998.
- 4° Suprímase, a contar desde la misma fecha el puesto de Profesor Asistente D.N. que ocupa el Sr. **Barría Olavarría** en la Unidad Académica Los Angeles.
- 5° El Sr. Director de la Unidad Académica Los Angeles comunicará al Sr. **Barría Olavarría** lo dispuesto en el presente Decreto y la Dirección de Personal preparará el Convenio correspondiente.

Transcríbese al interesado (original); al Director de la Unidad Académica Los Angeles; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a Servicio Jurídico; a las Divisiones de Contabilidad; de Presupuesto; de Tesorería General; de Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, Diciembre 20 de 1999.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don **SERGIO LAVANCHY MERINO**, Rector de la Universidad de Concepción,


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL